

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 90

VISTO los Decretos Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 455/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1 del 10 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N°287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N°334/21, 381/21y 411/21, hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 455/21.

Que el DNU N° 10/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N° 455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación del "Protocolo en Casa de Retiros de La Granja" presentado por la Asociación Cultural del Norte.

Que, sometido a análisis, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia informa que el mismo cumple con las normas de bioseguridad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR el "Protocolo en Casa de Retiros de La Granja"y su anexo, que pasan a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. -DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. -COMUNICAR.


CLAUDIO ADOLEO MALÉY
MINISTRO DE SEGURIDAD



PROTOCOLO EN CASA DE RETIROS DE LA GRANJA.

TODOS LOS ASISTENTES SE UBICARÁN EN HABITACION INDIVIDUAL CON BAÑO PRIVADO

ESPACIOS COMUNES (ORATORIO O CAPILLA, AULA, LIVING Y COMEDOR) E INCLUSO POR EL TERRENO AL AIRE LIBRE DE 4 HECTAREAS: La consigna es "distancia" y "ventilar". El uso del barbijo o de tapaboca con nariz es obligatorio en los lugares comunes.

En las comidas para comer no se usará barbijo, puede usarse pantalla, pero no se hablará y se procurará que haya sólo 3 personas por cada mesa redonda, logrando una distancia de 2 metros entre persona y persona. Habrá alcohol en gel a la vista de todos.

HABITACIONES Y BAÑOS DE LOS CUARTOS:

De la Administración o servicio de la casa no pasarán a limpiarlo en los días que se realicen las actividades. Cada asistente higienizará y vaporizará con alcohol su cuarto y su baño

Hay elementos de limpieza en los cuartos de limpieza al comienzo de cada pasillo.

Se garantiza que la Administración cumplirá protocolos de higiene y limpieza propios de su servicio para la preparación de la comida.

1. Oratorio:

- Se ubicarán dos personas por banco.
- Abrir las puertas y abrir ventanas.
- Encargadas o encargados de velas y luces: sólo ellas o ellos se ocuparán de esto.
- El sacerdote lee todas las lecturas y se pone alcohol en las manos antes de comenzar la Misa y antes de dar la comunión.

2. Comedor: higienizarse las manos antes de ingresar, la administración dejará la comida servida en las mesas pero no prestará servicio, se optará por el autoservicio.

- 3 personas por mesa, se ubicarán en 4 o 5 mesas.
- No se leerá en voz alta un libro durante las comidas, sino que se escuchará un audio.

3. Living y aula:

- Las actividades en el living y el aula, se realizarán cuidando el distanciamiento y dejando abiertas las puertas y entreabiertas las ventanas con circulación de aire cruzado.

4. Baños públicos: se cuidará la utilización de vaporizadores de alcohol y la provisión de servilletas de papel, no se utilizarán toallas.

5. Permanecer en la sede durante toda la actividad. Evitar salir y volver a entrar.

6. A todo asistente se le hará firmar una declaración jurada de estar libre de síntomas, de contactos estrecho o viajes recientes y de manifestar si está vacunado o no o de ser una persona de riesgo para admitirlo o no de acuerdo a estos datos.

Anexo .

Declaración Jurada para participar en actividades en La Granja

- Nombre y apellido:
- Fecha de la actividad:
- CUIT:
- Dirección:
- Teléfono celular:

Declaro:

- a) No haber estado en contacto estrecho con personas infectadas con SARS-Cov2 (COVID19 +) en los pasados 14 días o que presenten síntomas compatibles con la enfermedad.
- b) No haber estado en zona CABA o AMBA en los últimos 14 días.
- c) No tener dos o más síntomas compatibles con esta enfermedad (fiebre de 37,5°C o superior, odinofagia, tos seca, pérdida del gusto o del olfato, disnea o signos de distress respiratorio, cefalea, cuadro digestivo de vómitos o diarreas)
- d) Temperatura al momento de la declaración: _____.
- e) Situación personal de riesgo. Declaro con poniendo una X entre los paréntesis, tener las siguientes situaciones que aumentan mi riesgo, y asumo el riesgo al hacer esta actividad: Diabetes (), Sobrepeso y obesidad (), Tabaquismo (), Hipertensión (), Enfermedades respiratorias o bronquiales crónicas (), Antecedentes de By Pass, Stent o infarto (), Colesterol o Triglicéridos elevados (), Trombosis venosa o embolia de pulmón (), Accidente cerebrovascular (), Cancer o enfermedades de la sangre malignas en cualquiera de sus formas ()
- f) Haber tenido Covid y estar de alta hace más de 30 días.
- g) Haber recibido vacuna contra el COVID, una dosis (), dos dosis ().
- h) Asumo el riesgo de hacer voluntariamente esta actividad y mi compromiso de cumplir el protocolo de seguridad establecido en La Granja, el cual prevé:

Durante la actividad

1. Se utilizarán habitaciones individuales y no podrá haber reuniones en las habitaciones.
2. Mantener la distancia interpersonal de 2 mts en todo momento.
3. En los lugares comunes y para la interacción con personas se debe utilizar barbijo o tapaboca cubriendo mentón, nariz y boca.
4. La Ermita de nuestra Señora la utiliza una persona por vez.
5. Respetar en el oratorio, comedor y espacios comunes, los sitios indicados para sentarse (recomendamos sentarse en lugares fijos durante toda la actividad)
6. En caso de síntomas mencionados en el punto "c": aislarse en la habitación, y notificar telefónicamente sin demora a la persona responsable de la actividad.

Firma, aclaración y DNI: _____